



PS/ 1052

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2021-3-18-0000066

Montevideo, 30 ABR 2021

VISTO: la invitación recibida por parte de la Embajada de Brasil, para participar en el "Curso de Radioperador General", en el Centro de Instrucción Almirante Graça Aranha (CIAGA), en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, desde el 3 hasta el 21 de mayo de 2021;

RESULTANDO: que para realizar el citado curso, el Jeraarca dispuso la concurrencia de un personal subalterno perteneciente al Comando General de la Armada;

CONSIDERANDO: que es de interés del Comando General de la Armada la participación del personal propuesto, ya que el citado curso abarca el entendimiento de las diferencias entre los equipos VHF, HF y UHF, como operar los distintos equipos de comunicaciones, mensajes cifrados, mantenimiento y método de criptografía;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y N° 188/015, de 13 de julio de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 460/020, de 20 de abril de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, al Marinero de 1ª (COM) José López, para participar en el

2021-3-18-0000066

"Curso de Radioperador General", en el Centro de Instrucción Almirante Graça Aranha (CIAGA), desde el 2 hasta el 22 de mayo de 2021.

2°. Otórgase al integrante de la misión 18 (dieciocho) días de viáticos abatidos al 75% de la ciudad de Río de Janeiro, por un importe diario de U\$S 88,50 (dólares estadounidenses ochenta y ocho con 50/100) y 2 (dos) días de viáticos abatidos al 40% del 75% para la ciudad referida, por un importe diario de U\$S 35,40 (dólares estadounidenses treinta y cinco con 40/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 1.663,80 (dólares estadounidenses un mil seiscientos sesenta y tres con 80/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2021, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. Abónese por concepto de pasajes por el tramo Montevideo – San Pablo – Río de Janeiro – San Pablo – Montevideo, la suma total de hasta \$ 29.835,00 (pesos uruguayos veintinueve mil ochocientos treinta y cinco con 00/100).

4°. El gasto referido se imputa a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atiende con cargo a la partida del artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República